

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín (Antioquia), veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia.	Ejecutivo
Demandante	Andrés Felipe Castaño Mesa
Demandado	Juan David Martínez Betancourth
Radicado	05001 31 03 011 2021-00418 00
Asunto	Autoriza dirección para notificación personal

En atención a la manifestación efectuada por la apoderada judicial de la parte demandante en memorial obrante a archivo 031 del expediente digital, y encontrándose acreditado el cumplimiento del mandato contenido en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, se autoriza a la parte demandante para que adelante las diligencias de notificación personal frente al señor Juan David Martínez Betancourth a la dirección electrónica Juandmartinezb04@gmail.com.

Se reitera que la notificación deberá realizarse con estricta observancia de las disposiciones vertidas en la Ley 2213 de 2022, y los señalamientos específicos efectuados en el ordinal segundo de la parte resolutive del auto de apremio de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c48e85a19284ae692f0b36f9649cb001c770565c8fff2b274cf8b789a2f3ac**

Documento generado en 25/07/2023 11:47:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>